



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

XVIII SESIÓN PÚBLICA No Presencial

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California”.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará la (décimo octava) **XVIII SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL**, a las **catorce horas** del **jueves dieciocho de agosto** del año en curso, con el objeto de dictar resolución a los expedientes que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO (A) PONENTE
RETURNO RI-10/2022	Marco Antonio Blásquez Salinas	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California	Magistrada Carola Andrade Ramos
RI-28/2022	Ma. Teresita Díaz Estrada	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California	Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo

A T E N T A M E N T E

MTRO. JAIME VARGAS FLORES
Magistrado Presidente

GERMÁN CANO BALTAZAR
Secretario General de Acuerdos